

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.

ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO EXTRAORDINARIO No 01 DE
ABRIL 8 DE 2008

En Barranquilla, a los Ocho (8) días del mes de Abril de 2008, siendo las 11:00 a.m., se reunieron en la sala de juntas de la corporación autónoma regional de Atlántico. CRA, con el fin de de llevar a cabo la sesión Extraordinaria No 01 del consejo directivo los siguientes consejeros: **MERY TONCEL GAVIRIA**, Delegada del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, **ENRIQUE PEREZ MATERA**, Delegado del Presidente de la República, **CESAR OTERO OTERO** y **AUGUSTO BARTHEL LLANOS (Suplente)**, en representación del sector privado, **CARLOS RICAURTE ROJAS** y **MANUEL PEDRAZA**, en representación de las entidades sin ánimo de lucro, **ROQUELINA BLANCO M**, en representación de las Comunidades Indígenas, **EVARISTO OLIVEROS PIMIENTA**, Alcalde de Manatí, **CARLOS ROCA ROA**, Alcalde de Sabanalarga, **ALVARO SARMIENTO**, Alcalde de Ponedera, **CRISTIAN COLL MAURY**, Alcalde de Tubará y el Doctor **FIDEL ERNESTO OÑORO RETAMOSO** Secretario General, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Llamado a lista y verificación del Quórum
- 2.- Facultades al Director para comprometer recursos tendientes a resolver el problema de residuos sólidos en Soledad y el Departamento.
- 3.- Informe del Director sobre:

- A.- Contaminación playas de Puerto Colombia
- B.- Situación de los basureros a cielo abierto en Soledad y el Departamento.
- C.- Funcionamiento de los mataderos municipales.

Se encuentra presente en esta sesión el señor Director **RAFAEL PEREZ JUBIZ**. El secretario informa a los directivos que no se encuentra presente el señor Gobernador ni su delegado, quienes por derecho propio deberían presidir esta reunión, por lo cual corresponde al Consejo designar un presidente para esta sesión.

El Directivo **AGUSTO BARTHEL** y la doctora **ROQUELINA BLANCO**, proponen el nombre del doctor **CARLOS RICAURTE ROJAS**, para que presida esta sesión, lo cual es acogido por los directivos presentes.

Acto seguido el señor Presidente somete a consideración del consejo el orden del día que se evacuará en el día de hoy. El cual es aprobado sin ninguna clase de modificaciones.

1.- LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM

El Señor presidente solicita al secretario que llame a lista, el secretario general le informa que se encuentran presentes Once (11) directivos, por lo tanto existe quórum deliberatorio y decisorio.

78

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.

ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO EXTRAORDINARIO N° 01 DE
ABRIL 8 DE 2008

2.- FACULTADES AL DIRECTOR PARA COMPROMETER RECURSOS TENDIENTES A RESOLVER EL PROBLEMA DE RESIDUOS SÓLIDOS EN SOLEDAD Y EL DEPARTAMENTO.

El Dr. RAFAEL PEREZ JUBIZ, inicia nuevamente haciendo una exposición que justifica las facultades que ha solicitado en sesión anterior, para comprometer vigencias futuras, de tal manera que pueda contar con los recursos necesarios para solucionar los problemas de Basureros a cielo abierto en soledad y el resto del departamento, al igual que la problemática que planteó en la sesión anterior.

En este momento el Dr. EVARISTO OLIVEROS PIMIENTA, alcalde de Manatí, manifiesta que ya existe suficiente ilustración y que por ende debemos proceder a decidir la autorización al Director para que pueda comprometer vigencias futuras de la corporación y adelantar los programas que los municipios están necesitando.

La doctora ROQUELINA BLANCO MOSCARELLA, representante del sector indígena ante la corporación, recuerda que esa decisión quedó pendiente de un concepto autorizado, que nos de certeza jurídica, sobre la legalidad de las facultades que se están solicitando. En todo caso considera que su voto está sujeto a que en esta sesión se de lectura a un concepto jurídico firmado por un profesional del derecho bien fundamentado al respecto.

Acto seguido el Dr. FIDEL OÑORO RETAMOSO, secretario general de la corporación, informa al consejo directivo que el señor Director general de la C.R.A, nos ha entregado un concepto jurídico suscrito por la doctora LILIANA HERNANDEZ MONTES, Abogada especializada en derecho administrativo y Constitucional, identificada con cedula de ciudadanía N° 64.556.779 y T.P. 53.023. Del Consejo Superior de la judicatura.

Conjuntamente con el Concepto, la secretaría recibió la hoja de vida de la profesional del derecho, como soporte de los conocimientos y capacitaciones que ha obtenido académica y profesionalmente.

La doctora MERY TONCEL GAVIRIA, manifiesta que quiere conocer de qué se trata la solicitud de facultades que plantea el director, habida cuenta que por circunstancias ajenas a su voluntad, no pudo asistir a la sesión anterior. Igualmente solicita que se le informe cuales son las rentas que se van a comprometer, por qué tiempo y por qué cuantía.

En este orden de ideas solicita que se le entregue copia del proyecto y del soporte financiero del mismo, para analizar si es necesario pignorar las vigencias futuras.

Plantea igualmente, que el consejo se pronuncia por intermedio de acuerdos, por lo cual solicita que se le presente el acuerdo a través del cual se van a otorgar facultades al director. En este Punto el secretario general manifestó que se elaborará con posterioridad a la decisión que tome el consejo directivo. Recordó en ese momento que el consejo directivo por ser un cuerpo colegiado toma sus decisiones a través de acuerdos.

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.

ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO EXTRAORDINARIO No 01 DE
ABRIL 8 DE 2008.

A petición de los miembros del consejo directivo, por secretaría se procede a dar lectura de la hoja de vida y el concepto jurídico emitido por la doctora LILIANA HERNANDEZ MONTES, ante lo extensa de esta labor, el directivo EVARISTO OLIVEROS, solicita que se resuma la lectura de la hoja de vida. El doctor CESAR OTERO solicita que se abrevie la lectura del concepto. El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de abril de 2008, a las 9:00 horas, en el salón de sesiones, aprobó la siguiente resolución:

La secretaria informa que el concepto entregado por la doctora HERNANDEZ MONTES, conjuntamente con la hoja de vida forman parte integral de este acta y se archivarán en la secretaria general como soportes de consejo directivo. Abril 8 de 2008.

Una vez terminada la lectura del concepto emitido por la profesional del derecho, El doctor AUGUSTO BARTHEL, solicita al señor presidente que someta a consideración del consejo directivo, la solicitud de facultades para comprometer vigencias futuras que ha hecho el señor director.

Acto seguido el doctor CARLOS RICAURTE ROJAS, en su condición de presidente somete a consideración del consejo directivo la solicitud de facultades para comprometer vigencias futuras, presentada por el director general de la corporación doctor RAFAEL PEREZ JUBIZ.

El Doctor ENRIQUE PEREZ MATERA, manifiesta que esta de acuerdo, con el otorgamiento de estas facultades, siempre y cuando los proyectos que las desarrollen, se traigan a consejo directivo para su estudio y verificación.

Anota el doctor PEREZ MATERA, expresa sus dudas si es correcto el procedimiento de solicitar el concepto a un jurista o en su defecto a Minhacienda, Minambiente o a cualquier otra autoridad del orden nacional.

La doctora MERY TONCEL GAVIRIA, manifiesta que se abstiene de votar este punto, por que desconoce el proyecto y el soporte financiero del mismo, ya que no le fue enviado a tiempo.

La doctora MERY TONCEL GAVIRIA, solicitó se incluyeran en el acta lo siguientes:

A.- No tengo conocimiento del proyecto técnico ni financiero que se pretende ejecutar con las vigencias futuras.

B.- No conozco el monto de las vigencias futuras solicitadas, ni el estudio que las soporta, en donde se indique el monto anual a comprometer de sus rentas, sin que afecte la gestión normal de la corporación.

C.- No existe un proyecto de acuerdo de consejo directivo debidamente sustentado para comprometer vigencias futuras.

El doctor CARLOS ROCA ROA, alcalde de Sabanalarga, manifiesta que ya ha habido una larga discusión sobre este tema y existe suficiente ilustración por lo que sugiero que ya se someta a votación del honorable consejo directivo las facultades que han sido solicitadas por el director. Habida cuenta, que no

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.

ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO EXTRAORDINARIO No 01 DE
ABRIL 8 DE 2008

podemos desconocer que la procuraduría esta solicitando resultados a los alcaldes sobre el tema de los basureros a cielo abierto.

Una vez escuchadas las precisiones anteriores se procede a someter a votación la solicitud de facultades para comprometer vigencias futuras, presentada por el señor director. El Consejo directivo de la Corporación Autónoma regional del Atlántico por mayoría absoluta decide otorgar facultades al director General, para comprometer vigencias futuras hasta el año 2018, por la suma de QUINCE MIL MILLONES DE PESOS (\$ 15.000.000.000.00), el director dispondrá de estas facultades hasta el 31 de diciembre del año en curso, con la limitante que los proyectos a través de los cuales desarrolle las facultades aquí otorgadas, deben ser objeto de estudio por parte del consejo directivo.

El doctor EVARISTO OLIVEROS PIMIENTA, alcalde de Manatí, solicita que quede claramente incluido que los recursos aprobados no son exclusivamente para Soledad y Barranquilla, deben ser destinados también a resolver los problemas ambientales de los demás municipios del departamento del Atlántico. Lo cual fue aprobado por el consejo directivo.

Con base en lo anterior se expide el acuerdo No 001 de Abril 8 de 2008, "Mediante el cual se otorgan facultades al director para comprometer vigencias futuras y se dictan otras disposiciones.

3.- INFORME DEL DIRECTOR SOBRE:

A.- contaminación playas de Puerto Colombia.

B.- situación de los basureros a cielo abierto en Soledad y el Departamento.

C.- funcionamiento de los mataderos municipales.

Este punto no pudo evacuarse por cuanto al director RAFAEL PEREZ JUBIZ, le tocó ausentarse de la sala de juntas por motivos de fuerza mayor. Por lo anterior este tema se incluirá en el orden del día de la próxima sesión de consejo directivo.

El Doctor FIDEL OÑORO, secretario general, informa al consejo directivo que es urgente para el funcionamiento de la corporación, la aprobación de unos acuerdos, a través de los cuales, se adiciona el presupuesto de esta vigencia; estos acuerdo deben estar a mas tardar el día 14 de abril en Bogotá, mas concretamente en el Ministerio de Ambiente. Por lo cual le solicita al consejo que señale una sesión extraordinaria para evacuar estos proyectos antes de esta fecha.

El Consejo Directivo decide reunirse de manera extraordinaria el día 14 de Abril del año en curso a las 9. A.M, para evacuar el siguiente orden del día:

- 1.- Llamado a lista y verificación del quórum.
- 2.- Aprobación del Acuerdo "por el cual se adiciona el presupuesto de Ingresos y Gastos de la C.R.A.; para la vigencia fiscal del 2008."

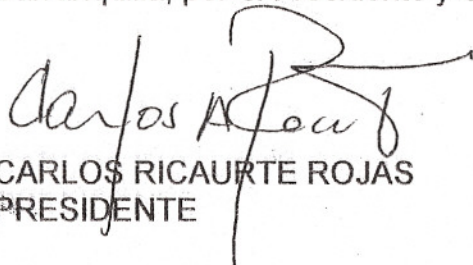
81

**REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
C.R.A.**

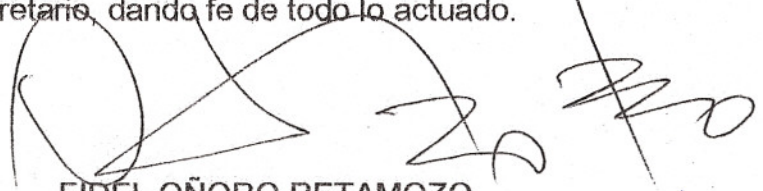
**ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO EXTRAORDINARIO No 01 DE
ABRIL 8 DE 2008**

Todos los miembros del consejo directivo presentes quedamos notificados de manera inmediata y se comisiona al secretario para que informe al Gobernador sobre esta convocatoria.

No siendo otro el motivo de la presente se da por terminada y se firma en Barranquilla, por el Presidente y Secretario, dando fe de todo lo actuado.



CARLOS RICAURTE ROJAS
PRESIDENTE



FIDEL OÑORO RETAMOZO
SECRETARIO.